



**Convocatoria para la contratación de una persona jurídica que preste los servicios en calidad de Multiplicador del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une para el Consulado General de Colombia en Roma, Italia y su circunscripción consular**

**El Consulado General de Colombia en Roma, Italia, abre convocatoria para las personas jurídicas que deseen postularse para ejercer en calidad de Multiplicador del Grupo Interno de trabajo de Colombia Nos Une Colombia Nos Une, con el propósito de atender y vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas.**

**Temas generales de la convocatoria**

La contratación de una persona jurídica para la figura de Multiplicador de Colombia Nos Une del Consulado General de Colombia en Roma y su circunscripción, tiene como fundamento desarrollar y ejecutar actividades en beneficio de la comunidad colombiana migrante, orientando y referenciando en la acogida y en el retorno, teniendo conocimiento de normas, como las leyes 1565 de 2021 y 2136 de 2021 o concordantes, y que tiene como función principal:

Replicar, apoyar y fortalecer la labor del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une en la circunscripción del Consulado General de Colombia en Roma. Su labor está orientada a apoyar la organización comunitaria, el fortalecimiento y la creación de relaciones con organizaciones colombianas y locales, el trabajo articulado con líderes colombianos y la ejecución de acciones específicas con la colaboración de la comunidad y en beneficio de la población colombiana migrante.

**Objetivos del Programa Colombia Nos Une**

- 1. Generar iniciativas, proyectos y estrategias, orientadas a establecer contactos y promover actividades colaborativas entre colombianos dentro y fuera del país, y propiciar el aporte positivo de la migración a las problemáticas y necesidades reales del país**
- 2. Gestionar iniciativas institucionales para los colombianos en el exterior y sus familias en Colombia en materia de seguridad social, adquisición de vivienda, apertura de cuentas de ahorros en bancos colombianos desde el exterior, aprovechamiento adecuado de las remesas e información y orientación sobre la homologación y convalidación de títulos**
- 3. Promover acciones orientadas a propiciar un retorno en condiciones positivas para los colombianos que deciden regresar al país**

**4. Desarrollar procesos sociales en red que permitan incrementar el capital social de las comunidades colombianas en el exterior**

**Cualificación, habilidades y experiencia esenciales**

El Consulado General requiere que la prestación del servicio de la figura del Multiplicador del Programa de Colombia Nos Une, por parte de la persona jurídica, sea proveído por profesionales con experiencia en la materia, el dominio del español, italiano e inglés, habilitados para ejercer y desplazarse en la circunscripción consular, y, en tal sentido responderá por la total prestación diligente de dicho servicio.

Así mismo, se requiere para la prestación de los servicios en calidad de Multiplicador del Programa Colombia Nos Une:

- Acreditación de experiencia mínimo de 3 años en medición social, intervención social comunitaria o dinamización de procesos participativos.
- Acreditación de experiencia en acompañamiento individual y apoyo en la realización de tareas de distintas áreas con migrantes.
- Experiencia en la realización de diagnósticos sociales y convivenciales, y diseño de intervención social.
- Experiencia en el diseño, programación, ejecución, difusión y evaluación de actividades grupales comunitarias.
- Experiencia en trabajo humanitario para el desarrollo social

Se valora positivamente que la persona jurídica tenga experiencia en:

- Medición y resolución de conflictos
- Trabajo en red y participación en mesas comunitarias, diseño de jornadas de convivencia
- Tema de perspectiva de género
- Liderazgo y gestión de equipos
- Voluntariados con fines sociales
- Trabajo en terreno
- Gestión de proyectos sociales

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente por personas jurídicas y deben incluir (i) la razón social, (ii) los servicios a prestar y (iii) el valor total de los honorarios, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio en euros.

Cabe subrayar en este punto que la razón social de las firmas profesionales aspirantes debe estar directamente relacionada con el servicio profesional a prestar.

**Fecha y hora límites para la remisión de las propuestas**

Lunes 5 de diciembre, a las 12:00 mediodía hora Italia

**Labor a desempeñar**

Multiplicador del Programa Colombia Nos Une

<b>Tiempo de contratación</b>	Aproximadamente de febrero a diciembre de 2023 (o según indicaciones de la Cancillería colombiana)
<b>Región</b>	Circunscripción del Consulado General de Colombia en Roma (centro y sur de Italia, Malta, Grecia, Chipre, Albania y Kosovo)
<b>Localidad</b>	Roma, Italia
<b>Honorarios</b>	Según propuesta de la persona jurídica, será sometida a evaluación
<b>Periodicidad de los honorarios</b>	Mensual, previa presentación de informes los primeros cinco (5) días del mes mes aprobado por el Cónsul
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:croma@cancilleria.gov.co">croma@cancilleria.gov.co</a>
<b>Asunto en el correo</b>	Convocatoria 2023-1: Multiplicador PCNU Roma (+ nombre de la persona jurídica)
<b>Adjuntar en el correo</b>	Hoja de vida de la persona jurídica Propuestas que desarrollará en favor de la comunidad colombiana

**Otros**

- Es una labor por contrato con una persona jurídica
- El pago de impuestos o de cualquier otro cargo es responsabilidad de la persona jurídica ante las autoridades competentes italianas
- El correo electrónico para utilizar será aquel de la persona jurídica o aquel de designe el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
- La convocatoria supone una contratación de servicios con una persona jurídica. La persona jurídica adjudicataria deberá posteriormente firmar el correspondiente contrato de prestación de servicios. Queda expresamente excluido que, con motivo de la convocatoria o suscripción del contrato, se constituya un vínculo laboral entre la administración o demás integrantes de la persona jurídica
- El Multiplicador se deberá contratar como persona jurídica especializada en la prestación de los servicios contratados constituidos de acuerdo con la normativa del país en donde desarrollará sus funciones
- Los profesionales destinados por la persona jurídica deberán tener capacidad para desplazarse dentro de la circunscripción consular, cuyos gastos de viaje, estadía o comida, seguros u otros que conlleve la realización de actividades, serán asumidos en su totalidad por la persona jurídica